

ORDENANZA N° 2690/2004

VISTO:

La nota presentada por la Srta. **Paola Bolaño**, en la cual pone de manifiesto la necesidad imperiosa de acceder a un terreno de propiedad municipal para la construcción de su vivienda propia; y

CONSIDERANDO:

Que uno de los objetivos de la actual administración municipal es el logro de la vivienda propia por parte de las clases sociales más carenciadas;

Que es entonces un deber social proceder a la donación de un terreno baldío, con cargo a que en dicha parcela se construya una vivienda para ser ocupada por la solicitante y su grupo familiar;

Que de acuerdo con el informe socioeconómico elaborado por el Dpto. de Acción Social Municipal es imperiosa la necesidad para el grupo familiar de la solicitante, de contar con un techo propio y permanente;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1º)-PROCEDER a transferir, en carácter de donación, la propiedad municipal cuya ubicación se detalla a continuación:

-Lote N° 31, Manzana 78, Sección 3ra., Ref. Catastral N° 03/078.0/31.00.00, a la Srta. **Paola Bolaños**.-----

ART.2º)-La Srta. **Paola Bolaños** será puesta en posesión del inmueble luego de la promulgación de la presente Ordenanza por parte del D.E.M., corriendo, desde ese momento, a su exclusivo cargo todos los impuestos y tasas que graven al mismo.-----

ART.3º)-La vivienda a construir deberá constar, como mínimo, con una habitación, un baño y una cocina en condiciones normales de habitabilidad, estableciéndose como plazo máximo, para la iniciación de los trabajos de construcción de la misma, los ciento ochenta (180) días contados a partir de la transferencia del Dominio correspondiente.-----

ART.4º)-La donataria deberá designar escribano a los efectos de la transferencia de dominio del inmueble, siendo los gastos y honorarios que ello origine a su exclusiva cuenta.-----

ART.5º)-REMITIR al D.E.M. para su promulgación, comunicación, publicación, registro y archivo.-----

**SALA DE SESIONES, 29 DE DICIEMBRE DE 2004.-
Proyecto presentado por el D.E.M.**